

Asociación: Cruz Roja Almería.
Programa: Proyecto SURGE.
Importe: 13.000.000.

Almería, 13 de junio de 2001.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 26 de junio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se aprueba la relación de solicitudes admitidas, excluidas y en lista de espera de las Escuelas Infantiles.

Vistas las actas de las Comisiones de Valoración de todos los Centros, así como las reclamaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento del art. 13 del Decreto 61/1990, de 27 de febrero, en la redacción dada por el Decreto 40/1993, de 13 de abril, sobre el sistema de adjudicación de plazas en Escuelas Infantiles gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitudes admitidas y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de las excluidas con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y de esta Delegación Provincial.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Infancia y Familia de la Consejería de Asuntos Sociales, sita en la calle Héroes de Toledo, s/n, 41005, Sevilla, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar esta publicación, conforme lo prevenido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 26 de junio de 2001.- El Delegado, Manuel Sánchez Jurado.

RESOLUCION de 3 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se aprueba la relación de solicitantes admitidos, excluidos y en lista de espera en los Centros de Atención Socio Educativa gestionados por la Consejería.

Vistas las Actas de las Comisiones de todos los Centros, así como las alegaciones formuladas contra las mismas, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 13 del Decreto 40/1993, de 13 de abril, por el que se modifica parcialmente el Decreto 61/1990, de 27 de febrero, sobre el sistema de adjudicación de plazas de Guarderías Infantiles gestionadas por el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, así como el Decreto 180/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que las «Guarderías Infantiles» dependientes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales pasan a denominarse «Centros de Atención Socio Educativa», pasando su adscripción a la Dirección General de Infancia y Familia.

RESUELVO

Primero. Aprobar la relación de solicitantes admitidos y en lista de espera para cada grupo de edad por orden de puntuación, así como de excluidos, con expresión de las causas.

Segundo. Las citadas listas quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de los Centros correspondientes y en esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales en Sevilla, sito en C/ Pagés de Corro, 90, así como en los Ayuntamientos de los distintos municipios de la provincia de Sevilla donde existan Centros de Atención Socio Educativa gestionados por la Consejería de Asuntos Sociales.

Tercero. Contra esta Resolución podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Asuntos Sociales en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, conforme a lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Cuarto. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de julio de 2001.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS DE SEVILLA

EDICTO dimanante del juicio de cognición número 1059/1997. (PD. 1937/2001).

C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 2.^a
Fax: Tel.:
NIG: 4109142C19972001004.
Procedimiento: Juicio de Cognición 1059/1997.
Negociado: 3.º
Sobre:
De: Banco Santander Central Hispano, S.A.
Procurador: Sr. Jesús Tortajada Sánchez.

Letrado/a: Sr./a.

Contra: Don Antonio Luna Segura y doña Antonia Hernández Aguilar.

Procurador/a: Sr./a.

Letrado/a: Sr./a.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio de Cognición 1059/1997, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Núm. 2 de Sevilla a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra Antonio Luna Segura y Antonia Hernández Aguilar, se ha dic-